

CONVOCATORIA

DÉCIMO OCTAVO CONCURSO NACIONAL DE DRAMATURGIA INÉDITA PARA TEATRO DE CÁMARA TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA TEATRO VARGAS CALVO

2023

I. Introducción

El décimo octavo Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita, para teatro de cámara del Teatro Nacional de Costa Rica, es una de las actividades que integran el “Plan de Fortalecimiento del Arte del Teatro en Costa Rica”, que tiene como objetivo reconocer a la mejor dramaturgia costarricense. Este concurso para teatro de cámara pretende incentivar la producción nacional teatral y cuenta con el Decreto Ejecutivo No.40716-MCJ.

Esta convocatoria se realiza una vez al año, de forma abierta para que las personas interesadas puedan participar en igualdad de condiciones. Su divulgación se realiza en el sitio web y las redes sociales del teatro.

A continuación, se presenta información general que la persona deberá tener en cuenta para postular su propuesta.

II. Bases de Participación

1- En el concurso podrán participar costarricenses y residentes legales en el país.
(*)

2- Cada persona dramaturga puede presentar una sola propuesta inédita la cual debe ser firmada con un seudónimo.

3- Para participar en el Concurso, los interesados deberán presentar en el Teatro Nacional y en el plazo establecido por este, los siguientes documentos:

A) Cinco ejemplares de la obra sometida a concurso, en un sobre debidamente cerrado, con el nombre de la obra y firmado con el pseudónimo.

www.teatronacional.go.cr | 2010 1100

B) En otro sobre cerrado (la plica), identificado con el pseudónimo y el nombre de la obra en la parte exterior, deberá de entregar un documento con el nombre de la obra, el nombre completo del dramaturgo, correo electrónico, número de teléfono y domicilio del autor.

C) El sobre que contenga los datos personales del autor (la plica), será abierto por los miembros del Jurado, una vez que éste haya resultado ganador por resolución justificada. Solo se abrirá el del ganador luego de la deliberación del jurado.

D) Suministrar el formulario de entrega de propuesta firmado adjunto en el Anexo 1. La persona encargada de entregar los documentos deberá esperar la entrega del comprobante de recepción de los textos. La entrega la puede hacer cualquier persona mayor de edad y que no revele la identidad de la persona participante en el concurso.

El Jurado Calificador tendrá la potestad de abrir los sobres (plica) que contienen los datos personales del autor (a), en caso de:

3.1 Duda en la cantidad de obras originales que un mismo autor presenta al concurso.

3.2 Para corroborar si la obra es inédita.

4- Las cinco copias de la obra deberán de ser entregadas en papel tamaño carta de 18,70cm x 24,20cm (8,5 x 11 pulgadas), a doble espacio, escrito por una sola cara y tipo de letra arial 12, en idioma español, empastadas de alguna manera y con páginas numeradas. No se aceptarán textos escritos a mano ni hojas sueltas.

5- El jurado calificador deberá emitir su veredicto en forma razonada y por escrito en una fecha indicada. Dicha adjudicación será inapelable. El premio será único e indivisible; no obstante, lo anterior, el Jurado podrá declarar desierto el concurso, si considera que ninguna de las obras presentadas, cumple con los estándares de calidad requeridos por el TNCR.

6- El tema es libre y la extensión deberá corresponder a una duración no menor de 70 minutos y no mayor de 100 minutos. El texto debe ser pensado para que la eventual puesta en escena del mismo se ajuste al espacio y las condiciones del Teatro Vargas Calvo.

7- El elenco máximo es de cuatro intérpretes.

8- La divulgación de la convocatoria es el 3 de febrero del 2023.

9- Los proyectos se reciben en la semana del 27 al 31 de marzo del 2023 en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. en la recepción del Teatro Vargas Calvo (detrás del Teatro Nacional). No se aceptan proyectos por correo postal o electrónico. El Teatro Nacional anunciará públicamente por redes sociales el nombre del ganador entre mayo y junio 2023. La decisión del jurado es inapelable. El Jurado Calificador podrá declarar el concurso desierto.

10- El jurado estará integrado de la siguiente manera:

- a) Un representante por el Teatro Nacional.
- b) Un representante de la Editorial Costa Rica.
- c) Un estudiante activo y de último nivel de la carrera de Arte Escénico de la Universidad Nacional (UNA) elegido por la población estudiantil del área de teatro, nombrado por los estudiantes activos de esa escuela.
- d) Un estudiante activo y de último nivel en la carrera elegido por la población estudiantil del área de teatro, nombrado por los estudiantes activos de la Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad de Costa Rica.
- e) Un representante de la Asociación de Grupos Independientes de Teatro Profesional (AGITEP).

Los miembros del jurado no podrán volver a ser nombrados durante un período de cuatro años. Tampoco podrán participar en la puesta en escena durante los dos años siguientes de ser jurado ni tener textos participando en este concurso.

11- No habrá prórroga para la recepción de obras ni se aceptarán obras incompletas.

12- Las obras no ganadoras deberán retirarse durante los 15 días hábiles posteriores al anuncio del ganador y con el comprobante que se entregó el día de la recepción. Una vez vencido este plazo, el Teatro Nacional de Costa Rica y el Teatro Vargas Calvo destruirán el material con sus respectivas plicas cerradas.

III. Premiación

1-La puesta en escena o montaje de la obra.

La selección del director artístico será realizada por una Comisión del Teatro Nacional y el Dramaturgo ganador. Se reserva al dramaturgo ganador el derecho

a dirigir su obra si así lo desea y si este a la vez es director artístico con experiencia comprobada.

Los términos de producción de la puesta en escena del texto ganador serán definidos oportunamente por la Dirección General del Teatro Nacional de Costa Rica.

La Dirección General del Teatro Nacional de Costa Rica se reserva la facultad de poner en escena la presentación de la obra ganadora sujeta a la disponibilidad presupuestaria y de espacio del Teatro Nacional.

2-El ganador del Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita recibirá de parte del Teatro Nacional de Costa Rica el monto de un millón de colones exacto. Esta dotación económica corresponderá a la cesión patrimonial de derechos de autor para la puesta en escena y publicación de la obra en forma exclusiva por la Editorial Costa Rica por el espacio de tres años, todo lo cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Recibirá además el 10% de lo recaudado por taquilla donde se presente la obra y 50 ejemplares de la obra impresa.

3- El texto ganador será coeditado y publicado con la Editorial Costa Rica bajo los siguientes términos:

-La impresión de las obras ganadoras del Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita se realizará, a modo de coedición en conjunto entre la Editorial Costa Rica y el Teatro Nacional de Costa Rica.

-Los costos de la impresión de la obra ganadora serán distribuidos en partes iguales entre la ECR y el TNCR. Previo acuerdo de las dos partes. Los costos directos de publicación de la obra—impresa y digital— serán cubiertos por el Teatro Nacional de Costa Rica y los costos indirectos serán asumidos por la Editorial Costa Rica.

-Se contemplará la impresión de 50 ejemplares adicionales como parte del pago por derechos de autor, los cuales le serán entregados al ganador para su uso discrecional, de acuerdo con el artículo anterior.

-La ECR y el TNCR están exonerados del pago de derechos de autor por la comercialización de la obra ganadora, toda vez que esa compensación queda satisfecha con la dotación económica a que se refiere el artículo 14 del Decreto Ejecutivo y la entrega de los 50 ejemplares.

-También se realizará la edición digital de la obra ganadora (en formato .epub y .mobi), la cual será distribuida y comercializada en las plataformas de la ECR. Los ingresos por venta de descargas o licencias digitales se repartirán en partes iguales entre la ECR y el TNCR.

-La persona que resulte ganadora del presente concurso deberá firmar un convenio de derechos de autor con la ECR y el TNCR.

(*) No podrán participar en el Concurso de Dramaturgia Inédita funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, sus programas y sus órganos desconcentrados, en virtud del artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, N°8422, y de esta manera garantizar los principios de legalidad, probidad, igualdad, buena fe, transparencia e imparcialidad, mismos que deben imperar en el actuar de la Administración Pública.

IV. Cronograma

Fecha	Proceso
Del 3 de febrero del 2023	Publicación de la Convocatoria.
Del 27 al 31 de marzo del 2023	Recepción de textos en físico en las oficinas del TVC.
Del 3 al 5 de abril del 2023	Revisión de cumplimiento de requisitos.
Mayo, 2023	Lectura por parte del jurado y deliberación.
Junio, 2023	Comunicación del resultado del concurso en redes sociales.

**Para dudas o más información:
Teléfonos: 2010-1158/ 2010-1161**

Anexo I

Formulario de entrega de propuesta

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE DRAMATURGIA

INÉDITA PARA TEATRO DE CÁMARA

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

TEATRO VARGAS CALVO

2023

Título de la obra _____

Recibimos de (Poner el seudónimo) _____

Fecha: _____

Nombre del funcionario del teatro que recibe: _____

(Este funcionario debe poner su nombre en la boleta, sellarla, sacarle una copia y entregar la copia al interesado como recibido conforme.)

